

ADMINISTRACIÓN LOCAL

COLMENAR

Anuncio

Expediente número: 245/2023.

Publicación.

Procedimiento: Planificación y ordenación de personal.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de marzo de 2023, se aprobó la oferta de empleo público ordinario del Ayuntamiento de Colmenar correspondiente al año 2023:

Personal laboral fijo

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	VACANTES	PROVISIÓN
AUXILIAR BIBLIOTECA 37,5% JORNADA	C2	1	LIBRE

En cumplimiento del artículo 91, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra el citado acuerdo pueden interponer, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente: Recurso potestativo de reposición, ante el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colmenar en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Colmenar, a 18 de abril de 2023.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Martín García.

1779/2023